

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 701/2023
“SUMINISTROS MEDICOS VETERINARIOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DPA/122/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 701/2023**, referente a la adquisición de **“SUMINISTROS MEDICOS VETERINARIOS”**, requeridas por la **Dirección de Protección Animal**, mediante requisición número **2023/ 1402**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **16 de noviembre de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **29 de noviembre de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **05 de diciembre de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 701/2023
"SUMINISTROS MEDICOS VETERINARIOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de ocho (8) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- ATAY SERVIMED S.A. DE C.V.
• NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.
• DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V.
• MEDIMEX CAPACITACION E IMPORTADORA S.A. DE C.V.
• PRESEFA S.A. DE C.V.
• POLIMEDICAMENTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
• INFARIND S.A. DE C.V.
• TANIA ALVAREZ MARTINEZ.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

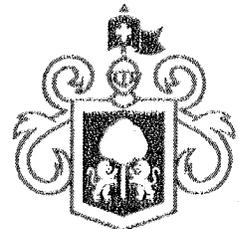
FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio DPA/152/2023, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Table with 5 columns: Numero de concepto (consecutivo), PARTIDA (conforme a sistema), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 1, 2541, SUTURA ACIDO PLOLIGLICOLICO CALIBRE 1 CAJA CON 12 PIEZAS, 80, CAJA

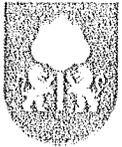
Handwritten signature

Handwritten signature



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 701/2023
“SUMINISTROS MEDICOS VETERINARIOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

2	2541	SUTURAS ACIDO PLOLIGLICOLICO CALIBRE 1-0 CAJA CON 12 PIEZAS	80	CAJA
3	2541	SUTURAS ACIDO PLOLIGLICOLICO CALIBRE 2-0 CAJA CON 12 PIEZAS	90	CAJA
4	2541	SUTURAS ACIDO PLOLIGLICOLICO CALIBRE 3-0 CAJA CON 12 PIEZAS	15	CAJA
5	2541	GUANTE DESECHABLE GRANDE CAJA CON 100	20	CAJA
6	2541	GUANTE DESECHABLE MEDIANO CAJA CON 100	200	CAJA
7	2541	GUANTE DESECHABLE CHICO CAJA CON 100	180	CAJA
8	2541	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML CON AGUJA DE 32 X 22 CAJA C/100 PZS	50	CAJA
9	2541	JERINGA DESECHABLE DE 1 ML CON AGUJA DE 27 X 13 CAJA C/100 PZS	40	CAJA
10	2541	HOJA DE BISTURI NO 23 CAJA CON 100 PZAS	20	CAJA
11	2541	GASA EN ROLLO NO ESTERIL DE 91 CMS X 91 MTS	12	PIEZA
12	2541	GASA SECA COTADA 10 X 10 12 CAPAS PAQUETE CON 200 PIEZAS	50	PAQUETE
13	2541	CATETER INTRAVENOSO 16G	4	CAJA
14	2541	CATETER INTRAVENOSO 22G	4	CAJA
15	2541	CEPILLO QUIRURGICO DESECHABLE PLASTICO CON JABON CAJA CON 25	2	PIEZA
16	2541	CUBREBOCAS DESECHABLE TRICPA TERMOSELLADO AZUL	10	CAJA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 701/2023
"SUMINISTROS MEDICOS VETERINARIOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **ATAY SERVIMED S.A. DE C.V.** Presenta **vencido** uno de los documentos solicitados en el capítulo V sección: DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso 9) de las bases, catalogado como opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, lo que conlleva a su automática descalificación tal y como lo establece el capítulo IX inciso D) de las bases.

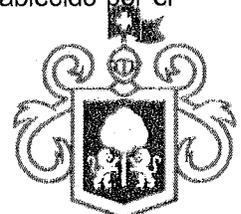
La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como, **NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V., DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V., MEDIMEX CAPACITACION E IMPORTADORA S.A. DE C.V., PRESEFA S.A. DE C.V., POLIMEDICAMENTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., INFARIND S.A. DE C.V. Y TANIA ALVAREZ MARTINEZ., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizara a través del siguiente cuadro comparativo:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 701/2023
"SUMINISTROS MEDICOS VETERINARIOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

8	79.58%	100%	82.64%	71.10%	55.30%	(-) 10%	82.75%
9	(-) 10%	90.06%	82.82%	76%	54.55%	(-) 10%	82.91%
10	NO	100%	(-) 10%	(-) 40%	(-) 10%	(-) 10%	84.77%
11	(-) 10%	(-) 40%	86.02%	76%	57.57%	(-) 10%	86.18%
12	95.36%	(-) 40%	100%	(-) 40%	(-) 40%	(-) 40%	92.97%
13	NO	(-) 40%	98.65%	(-) 40%	58.71%	76%	90.71%
14	96.29%	(-) 40%	98.65%	(-) 40%	58.76%	76%	88.81%
15	(-) 10%	(-) 10%	(-) 10%	(-) 40%	(-) 10%	(-) 40%	100%
16	NO	(-) 40%	96.66%	(-) 40%	71%	(-) 10%	97.51%

En esta ocasión encontramos un empate para las partidas número 2, 3, 4, 11 Y 16, entre los proveedores denominados como **POLIMEDICAMENTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., MEDIMEX CAPACITACION E IMPORTADORA S.A. DE C.V. Y PRESEFA S.A. DE C.V.**

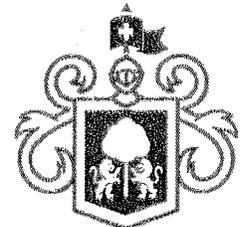
En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones en cuanto a precios, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate que se empleara para la totalidad de desempates será el contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el numeral 2. Fracción I, es el siguiente:

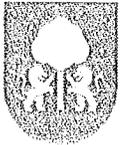
Desempate Partida número 2:

"Artículo 49.

...



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 701/2023
“SUMINISTROS MEDICOS VETERINARIOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que se adjudicó para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;

...”

En esa misma línea, de la revisión a las propuestas recibidas por los 2 licitantes empatados, obtenemos que el proveedor denominado como **MEDIMEX CAPACITACION E IMPORTADORA S.A. DE C.V.**, en su anexo número 10 presenta en sentido positivo su aceptación para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; situación que contraría a lo establecido por el proveedor denominado como **POLIMEDICAMENTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, quien en su anexo número 10 manifestó su negativa para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 2., Fracción I del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar la partida en favor del proveedor **MEDIMEX CAPACITACION E IMPORTADORA S.A. DE C.V.**

Ahora bien, en lo que respecta al segundo desempate referente a las partidas número 3, 4, 11 y 16 obtenemos de la revisión a las propuestas recibidas por los 2 licitantes empatados, que el proveedor denominado como **MEDIMEX CAPACITACION E IMPORTADORA S.A. DE C.V.**, en su anexo número 10 presenta en sentido positivo su aceptación para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; situación que contraría a lo establecido por el proveedor denominado como **PRESEFA S.A. DE C.V.**, quien en su anexo número 10 manifestó su negativa para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 2., Fracción I del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar la partida en favor del proveedor **MEDIMEX CAPACITACION E IMPORTADORA S.A. DE C.V.**

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

<u>PARTIDA</u>	<u>GANADOR</u>	<u>MONTO</u>	<u>IVA</u>	<u>MONTO CON IVA</u>
<u>1</u>	<u>MEDIMEX</u>	\$72,819.67	\$11,651.15	\$84,470.82

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 701/2023
"SUMINISTROS MEDICOS VETERINARIOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

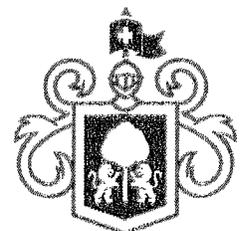
<u>2</u>	<u>MEDIMEX</u>	\$72,316.40	\$11,570.62	\$83,887.02
<u>3</u>	<u>MEDIMEX</u>	\$76,576.55	\$12,252.25	\$88,828.80
<u>4</u>	<u>MEDIMEX</u>	\$12,232.76	\$1,957.24	\$14,190.00
<u>5</u>	<u>POLIMEDICAMENTOS</u>	\$2,323.00	\$371.68	\$2,694.68
<u>6</u>	<u>POLIMEDICAMENTOS</u>	\$23,230.00	\$3,716.80	\$26,946.80
<u>7</u>	<u>POLIMEDICAMENTOS</u>	\$20,907.00	\$3,345.12	\$24,252.12
<u>8</u>	<u>POLIMEDICAMENTOS</u>	\$8,905.50	\$1,424.88	\$10,330.38
<u>9</u>	<u>POLIMEDICAMENTOS</u>	\$9,687.60	\$1,550.02	\$11,237.62
<u>10</u>	<u>POLIMEDICAMENTOS</u>	\$3,840.00	\$614.40	\$4,454.40
<u>11</u>	<u>MEDIMEX</u>	\$9,858.12	\$1,577.30	\$11,435.42
<u>12</u>	<u>PRESEFA</u>	\$19,250.00	\$3,080.00	\$22,330.00
<u>13</u>	<u>PRESEFA</u>	\$3,400.00	\$544.00	\$3,944.00
<u>14</u>	<u>PRESEFA</u>	\$3,400.00	\$544.00	\$3,944.00
<u>15</u>	<u>MEDIMEX</u>	\$376.92	\$60.31	\$437.23
<u>16</u>	<u>MEDIMEX</u>	\$677.91	\$108.47	\$786.38

A continuación se plasma la suma de la totalidad de las partidas adjudicadas por proveedor:

<u>GANADOR</u>	<u>PARTIDAS ADJUDICADAS</u>	<u>GRAN TOTAL CON IVA</u>
POLIMEDICAMENTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	5, 6, 7, 8, 9, 10	\$79,916.00
MEDIMEX CAPACITACION E IMPORTADORA S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 10, 11, 15, 16	\$284,035.66

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F



Gobierno de
Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 701/2023
"SUMINISTROS MEDICOS VETERINARIOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

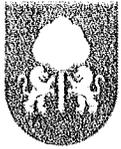
PRESEFA S.A. DE C.V.	12, 13, 14	\$30,218.00
----------------------	------------	-------------

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2541	SUTURA ACIDO PLOLIGLICOLICO CALIBRE 1 CAJA CON 12 PIEZAS	80	CAJA
2	2541	SUTURAS ACIDO PLOLIGLICOLICO CALIBRE 1-0 CAJA CON 12 PIEZAS	80	CAJA
3	2541	SUTURAS ACIDO PLOLIGLICOLICO CALIBRE 2-0 CAJA CON 12 PIEZAS	90	CAJA
4	2541	SUTURAS ACIDO PLOLIGLICOLICO CALIBRE 3-0 CAJA CON 12 PIEZAS	15	CAJA
5	2541	GUANTE DESECHABLE GRANDE CAJA CON 100	20	CAJA
6	2541	GUANTE DESECHABLE MEDIANO CAJA CON 100	200	CAJA
7	2541	GUANTE DESECHABLE CHICO CAJA CON 100	180	CAJA
8	2541	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML CON AGUJA DE 32 X 22 CAJA C/100 PZS	50	CAJA
9	2541	JERINGA DESECHABLE DE 1 ML CON AGUJA DE 27 X 13 CAJA C/100 PZS	40	CAJA
10	2541	HOJA DE BISTURI NO 23 CAJA CON 100 PZAS	20	CAJA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 701/2023
“SUMINISTROS MEDICOS VETERINARIOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

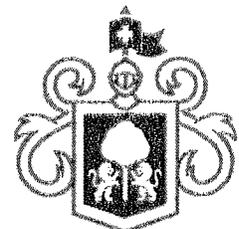
11	2541	GASA EN ROLLO NO ESTERIL DE 91 CMS X 91 MTS	12	PIEZA
12	2541	GASA SECA COTADA 10 X 10 12 CAPAS PAQUETE CON 200 PIEZAS	50	PAQUETE
13	2541	CATETER INTRAVENOSO 16G	4	CAJA
14	2541	CATETER INTRAVENOSO 22G	4	CAJA
15	2541	CEPILLO QUIRURGICO DESECHABLE PLASTICO CON JABON CAJA CON 25	2	PIEZA
16	2541	CUBREBOCAS DESECHABLE TRICPA TERMOSELLADO AZUL	10	CAJA

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 701/2023** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Juan Antonio Barragán Sánchez.	Titular	Dirección de Protección Animal.
Enrique Alejandro Lorenzana Macías	Enlace Jurídico	Dirección de Protección Animal

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.



Gobierno de
Guadalajara





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 701/2023
"SUMINISTROS MEDICOS VETERINARIOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

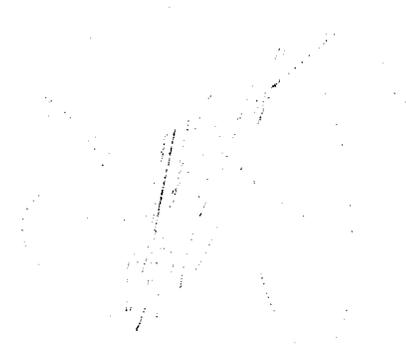
La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **28 de diciembre de 2023**.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

Juan Antonio Barragán Sánchez
Titular del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.





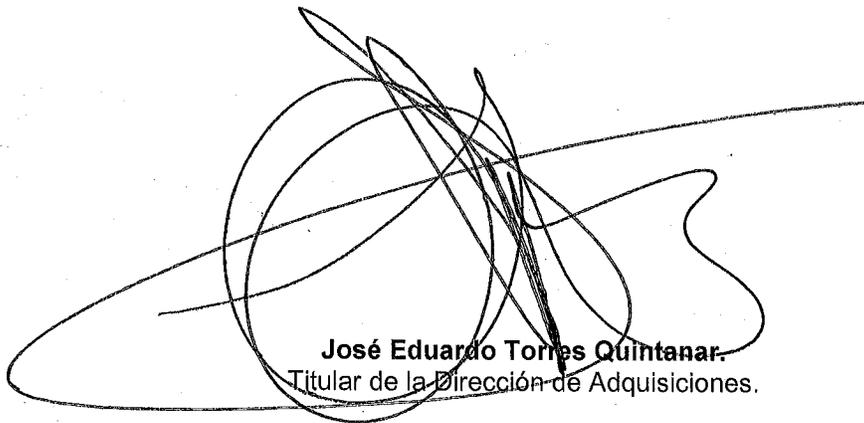
Nota Aclaratoria. Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 701/2023
"SUMINISTROS MÉDICOS VETERINARIOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace el señalamiento que la cantidad plasmada en la propuesta económica del proveedor denominado como **MEDIMEX CAPACITACIÓN E IMPORTADORA S.A. DE C.V.** presenta un **error aritmético** en el total establecido, derivado de un mal cálculo en el total por parte del proveedor en cuestión.

En congruencia con lo anterior, la cantidad plasmada en el fallo de adjudicación de la presente licitación, es de **\$284,035.66 (doscientos ochenta y cuatro mil treinta y seis pesos 66/100 M.N. IVA incluido)**, siendo la cantidad correcta de **\$284,036.49 (doscientos ochenta y cuatro mil treinta y seis pesos 49/100 M.N.) IVA incluido**. Misma que será plasmada en la orden de compra correspondiente por las razones y motivos expuestos en el párrafo anterior.

Asimismo, se hace la aclaración de que en la tabla dónde se plasman las partidas adjudicadas, aparece repetida la partida 10 (para los proveedores identificados como MEDIMEX y POLIMEDICAMENTOS), siendo lo correcto que le fue adjudicada únicamente a POLIMEDICAMENTOS, tal y como se desprende de la suma total de las partidas adjudicadas.

Guadalajara, Jalisco, a 7 del mes de marzo del año 2024.



José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

